

DECRETO N° 6625 /2017.

ARICA, 05 de mayo de 2017

VISTOS:

- a) Ord. N° 2275 con fecha 22 de octubre de 2015, de Asesoría Jurídica, donde informa que el pago de las cuotas en acciones de agua es exigible y procede que sea solucionado.
- b) Ord. N° 1741 con fecha 30 de agosto de 2016, de Asesoría Jurídica, donde informa que el costo por el uso de esas aguas, corresponde al municipio pagar a la Junta de Vigilancia Río Lluta.
- c) Ord. N° 24 con fecha 11 de enero de 2017, de Dirección de Medioambiente, Aseo y Ornato, que solicita el pago de las 5 acciones de aguas a la junta de Vigilancia Río Lluta, correspondiente a los derechos de aprovechamiento de aguas.
- d) Email con fecha 04 de mayo de 2017, de Junta de Vigilancia Río Lluta, donde informa la deuda actualizada hasta el mes de abril de 2017 y la suma de \$510.350.
- e) Listado con detalle y cálculo para el pago de las 5 acciones de agua a Junta de Vigilancia Río Lluta, desde el mes de octubre de 2012 hasta abril de 2017, emitido por Sección de Contabilidad y Presupuesto.
- f) Las facultades que me confiere la Ley 18695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" modificada por la Ley N° 19.602.-

CONSIDERANDO:

El Sr Director de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, solicita el pago de 05 acciones de agua, correspondiente al derecho de aprovechamiento de agua en el Sector Quinto del Río Lluta, para abastecer la propiedad municipal con Registro a Fojas 1049 vuelta, N° 1158, año 1987, denominado Parque Manuel Bustos (Ex – Puerta Norte) y adjunta ordinarios de Asesoría Jurídica, donde informa que las acciones de agua son del municipio y debe pagar a la Junta de Vigilancia Río Lluta en cumplimiento de sus estatutos.

Los antecedentes y la cobranza indican que la deuda es desde el mes de octubre de 2012 hasta abril de 2017.

La necesidad de regularizar y mantener al día los pagos de las acciones de agua.

DECRETO:

AUTORIZASE el pago de deuda pendiente a la JUNTA DE VIGILANCIA RIO LLUTA Rut: 71.269.900-0 y la suma de \$480.175, correspondiente a 05 acciones de agua, por el derecho de aprovechamiento de aguas en el Sector Quinto del Río Lluta, desde el mes de octubre de 2012 hasta el mes de abril de 2017.

450.000	MONTO DE ACCIONES DESDE OCTUBRE DE 2012 HASTA ABRIL DE 2017
30.175	MONTO DE INTERESES E INASISTENCIA A REUNIONES (50% DESCUENTO)
480.175	TOTAL



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

IMPÚTESE a la cuenta 215.22 05.002.002 "Consumo de Agua Parques, Jardines y Espacios Públicos", 215.22.05.999.001 "Interés, Multas: Servicios Básicos" y a la cuenta 121.01.01 011 "Otros Deudores (Intereses)"


La Municipalidad de Arica se hace cargo del pago de las acciones de agua hasta que cese la obligación.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, Dirección de Medioambiente, Aseo y Ornato y Secplan para los fines administrativos, presupuestarios y contables correspondientes.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DE ARICA
GERARDO ESPINDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA



MUNICIPALIDAD DE ARICA
SECRETARIA MUNICIPAL
BENEDICTO COLINA AGRIANO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

GER/CCG/BCA/MVO/MGP/CSS/jchch 